

### Elegibilidad y participación

1. Enviar una solicitud firmada por escrito para participación en el programa;
2. Los empleados afectados en el plan se contratan de manera permanente;
3. No tiene ningún directivo de la empresa solicitando participar en el programa;
4. El plan identifica a los empleados participantes por nombre, número de Seguro Social y otra información que exige el Departamento para la Seguridad del Empleo;
5. Las horas de trabajo habituales de cada empleado participante se reducen en no menos del 10 o más del 50 por ciento;
6. Certifica que pagará a los empleados participantes beneficios de salud, beneficios de jubilación y vacaciones, días feriados y licencia por enfermedad bajo los mismos términos y condiciones que antes de que las horas de los empleados fueran reducidas. Las mismas condiciones para estos beneficios (entre ellos, posibles reducciones) se aplicarán a los empleados que están en el plan y los que no lo están;
7. Certifica que el total de horas de trabajo reducidas para cada empleado participante ha sido en lugar de despedirlos, lo que habría resultado en el mismo número de horas de trabajo reducidas;
8. El agente de negociación colectiva de cada empleado participante cubierto por un convenio colectivo ha aprobado el plan por escrito;
9. Se compromete a no subvencionar a los empleados de temporada durante la temporada baja;
10. Está de acuerdo en presentar al Departamento para la Seguridad del Empleo cualquier reporte necesario y la información solicitada antes y durante la solicitud del plan y durante todo el periodo del plan para mantener el cumplimiento del programa;
11. El plan incluye una estimación del número de empleados que habrían sido despedidos si su empresa no participara en el Programa de SharedWork;
12. El plan incluye una estrategia para avisar con antelación, cuando sea factible, a los empleados antes de reducir sus horas de trabajo habituales. Si no es posible, el plan debe explicar por qué no Y
13. Debe atestiguar que la participación en el programa está en conformidad con sus obligaciones bajo la ley federal y estatal.

**Atestiguar que la participación en el programa SharedWork está en conformidad con sus obligaciones bajo la ley federal y estatal significa que:**

1. Debe ser una empresa legalmente registrada en Washington durante por lo menos 180 días;
2. Debe tener tanto un número ESD (del Departamento para la Seguridad del Empleo) como un número Identificador Unificado de Negocios (Unified Business Identifier, UBI);
3. Debe tener un mínimo de por lo menos dos empleados permanentes que estén inscritos en el Plan SharedWork;
4. Debe haber pagado sus impuestos de desempleo o tener un acuerdo de pago y estar al día con los pagos en un contrato de pago diferido (DPC);
5. No puede ser definido como un empleador no calificado - un empleador que ha presentado reportes "sin nómina" durante cuatro trimestres consecutivos;
6. Tiene que estar registrado y en regla con el Departamento de Labor e Industrias, el Departamento de Recaudación de Impuestos y el Departamento de Licencias del estado de Washington.
7. Debe estar en cumplimiento con todos los requisitos de presentación y pago de impuestos del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (U.S. Internal Revenue Service);
8. Debe estar al día con todos los requisitos de otras jurisdicciones fiscales estatales, locales y especiales Y
9. Se les paga a sus empleados afectados de manera que el sueldo pueda convertirse a sueldo por hora.